



AYUNTAMIENTO DE
**CHURRIANA
DE LA VEGA**

Concurso de Escaparates
"Con mucho amor"
San Valentín 2024.

CHURRIANA DE LA VEGA

CONCURSO DE ESCAPARATES
DEL 5 AL 10 DE FEBRERO 2024

*¡El comercio local
enamora!*

¡FELIZ SAN VALENTÍN 2024!

**¿ERES COMERCIO LOCAL UBICADO EN
CHURRIANA DE LA VEGA?**

¡PARTICIPA Y PODRÁS GANAR UNA CENA O ALMUERZO EN EL
RESTAURANTE QUE MÁS TE GUSTE DEL MUNICIPIO!

MANDA EL NOMBRE DE TU EMPRESA Y DATOS PERSONALES
ANTES DEL 10 DE FEBRERO 2024 AL CORREO ELECTRÓNICO:
prensa@churriandelavega.or

Bases legales en:
www.churriandelavega.org



1. JUSTIFICACIÓN:

El embellecimiento de escaparates comerciales hace que Churriana de la Vega se prepare para la fiesta de San Valentín, ayudando a su vez al tejido empresarial - comercial y motivando a los vecinos a pasear por el municipio y realizar sus compras.

2. OBJETIVOS:

Se pretende con la celebración de este Concurso denominado "El comercio local enamora":

1-Escaparates y decoración con domicilios físicos comerciales ubicados dentro del área Municipal del término territorial de Churriana de la Vega:

- a) El adorno del municipio para la campaña promocional San Valentín 2024.
- b) El fomento de las compras en los comercios locales.
- c) La invitación a los vecinos del pueblo a visitar comercios adheridos a la promoción de ventas en dicha campaña.
- d) Fomentar la participación del comercio local de Churriana de la Vega.

3. BASES DE PARTICIPACIÓN

1. PLAZOS DE PARTICIPACIÓN

La inscripción para el concurso en su única modalidad 1, deberá efectuarse mediante el envío de un correo electrónico a prensa@churrianaodelavega.org, desde el 5 hasta el día 10 de febrero de 2024.

En el correo debe constar el nombre y apellidos del participante, dirección comercial y teléfono móvil de contacto, adjuntando dos fotografías del escaparate o decoración en formato jpg.

El concurso tendrá lugar en Churriana de la Vega a lo largo del **lunes, día 12 de febrero de 2024**. Se contactará con anterioridad con los participantes para la visita del jurado.

Podrá participar de forma totalmente gratuita cualquier comercio local ubicado en el término municipal de Churriana de la Vega.

El Ayuntamiento tiene la potestad de suspender el concurso de Escaparates y decoración de San Valentín 2024 si la participación es inferior a cinco comercios locales inscritos.

2. TEMA DE PARTICIPACIÓN

El tema del objeto del concurso de Escaparates, será el propio de la festividad que se celebrará el 14 de febrero 2024, en concepto de Día de San Valentín.

1-Escaparates y Decoración: el escaparate de un negocio en activo contará con elementos típicos de decoración con relación a la celebración del "Día de los Enamorados" y que supongan un cambio apreciable de su adorno habitual.

VALORACIÓN DEL CONCURSO

- 1.- El jurado estará compuesto por profesionales relacionados con la estética y el diseño.
- 2.- Los objetos a concurso de Escaparates deben cumplir lo referido en el Punto 1.
- 3.- **Se valorará la originalidad y creatividad en la composición de Escaparates y decoración del Comercio en relación a lo anteriormente expuesto.**
- 4.- Se valorará el trabajo realizado de composiciones originales y manufacturadas dentro del comercio local o exteriores.

El no cumplimiento de las condiciones de participación derivará en la descalificación en el concurso.

La participación en este concurso implica la aceptación total de las presentes bases.

Cualquier incidencia o aspectos no contemplados en las mismas serán resueltos por el Jurado y el Ayuntamiento, cuyas decisiones serán inapelables.

Se otorgará un único premio al escaparate ganador entre todos los comercios que participen en el concurso **"El comercio local enamora"** con motivo de la celebración del Día de San Valentín 2024.

1º Premio :

Cena o almuerzo para dos personas en el bar o restaurante dentro del término municipal de Churriana de la Vega que elija el ganador del concurso, cuyo coste no sea superior a 100 euros.

El premio anteriormente mencionado deberá ser consumido a un mes vista bajo reserva anticipada, supervisión y disponibilidad del restaurante o bar elegido, tomando como inicio la fecha inicial del escrutinio del concurso cuya resolución se hará público a partir del 14 de febrero de 2024.

Pasada la fecha indicada de expiración, el premio caducará y no tendrá validez alguna ni potestad por parte del comercio local premiado.

El premio estará sujeto a la legislación fiscal vigente, realizadas sobre dicha cantidad las retenciones legalmente establecidas.

4. DISPOSICIONES ADICIONALES:

A- La organización tiene la potestad de anular el evento por causas ajenas a la misma.

B-El Ayuntamiento de Churriana de la Vega no se responsabiliza de los actos y comportamientos de los participantes ni de sus hipotéticas responsabilidades penales, civiles o de cualquier índole, ni de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia análoga que sucedan durante la celebración del evento.

C- El Ayuntamiento queda eximido de cualquier responsabilidad legal derivada del no cumplimiento de la normativa vigente en el momento de la celebración del concurso, de la normativa frente al covid-19 por parte de los participantes y de las consecuencias civiles y legales que puedan derivar de ello.

5- DERECHOS DE IMAGEN

Los/as participantes y ganadores/as ceden en exclusiva a la entidad emisora del concurso y organización de la promoción, los derechos de uso, distribución, difusión o comunicación pública, exhibición y reproducción del vídeo o fotografías tomadas en la entrega del premio que respondan a fines comerciales promocionales y/o culturales o cualquier otra finalidad lícita.

Dicha cesión será de ámbito nacional y por un periodo de un año a contar desde la entrega del premio. Así mismo autorizan a la entidad organizadora que dichas fotografías sean colgadas en la página web del Ayuntamiento Municipal de Churriana de la Vega y en sus cuentas oficiales de redes sociales.

Los participantes garantizan y se responsabilizan ante el Ayuntamiento Municipal de Churriana de la Vega del cumplimiento de las disposiciones en materia de propiedad intelectual y de derechos de imagen, declarando que su difusión y/o reproducción en el marco del concurso y de estas Bases no lesionan ni perjudican a terceros y asumen personalmente cualquier responsabilidad que de las mismas pudiera derivarse.

La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

Dichas fotografías o vídeos serán divulgados a través de las redes sociales y página web oficial del Ayuntamiento Municipal de Churriana de la Vega.

6-PROTECCIÓN DE DATOS.

De acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos, los datos facilitados, serán incorporados a un fichero propiedad del Ayuntamiento , cuya finalidad es gestionar la presente promoción, así como informar de futuras acciones promocionales y comerciales relacionadas con dicha entidad a través de cualquier medio (electrónico o no).

El responsable del fichero es la entidad emisora y organizadora. Los participantes tienen derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos, derechos que podrán ejercer dirigiéndose por escrito al Ayuntamiento situado en la Plaza de la Constitución número 14.

En la petición, se deberá adjuntar la siguiente información:

- Nombre y apellidos, DNI, o empresa a la que pertenece en su caso.
- Domicilio a efectos de notificaciones.
- Derecho que desea solicitar y contenido de su petición.
- Número de teléfono sobre el que se desea ejercer el derecho anterior.

El Ayuntamiento de Churriana de la Vega, se compromete al cumplimiento de la obligación de secreto de los datos de carácter personal, que en su caso se faciliten, y de su deber de tratarlos con confidencialidad, y se compromete a aplicar las medidas técnicas, organizativas y de seguridad que la legislación en materia de protección de datos y en especial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal imponen.